

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelven los procedimientos de redistribución convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2019.

La Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ordena la instrucción de procedimientos de redistribución como consecuencia de lo establecido en las Órdenes de 10 de julio de 2018, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en determinados centros docentes públicos, y de 24 de julio de 2019, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.

Llevados a cabo los citados procedimientos en la forma establecida en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Delegaciones Territoriales de Educación de Cádiz, Jaén y Sevilla han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia al personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 20 de diciembre de 2019.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que haya optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Redistribuir en los centros y puestos que se relacionan en el anexo de esta Resolución, como consecuencia de los procedimientos de redistribución instruidos de conformidad con la Resolución de 20 de diciembre de 2019, al personal que se relaciona en dicho anexo.

2. Al personal redistribuido le será de aplicación lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011, respecto de la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior.

3. La presente resolución tendrá efectos administrativos del 1 de septiembre de 2019.

4. El personal adjudicatario de nuevos puestos por estos procedimientos de redistribución podrá renunciar, en su caso y en el plazo habilitado al efecto, a su participación en el procedimiento de provisión convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2019 o, en el supuesto de no hacerlo y obtener nuevo destino por dicha vía, optar por dicho nuevo destino o por el obtenido por esta resolución, en el plazo que se habilite oportunamente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo

115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

A N E X O

PROCEDIMIENTOS DE REDISTRIBUCIÓN

LOCALIDAD: CÁDIZ

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA REDISTRIBUIDO DESDE EL IES SANCTI PETRI, CÓDIGO 11008239, DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)				
DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
***4987**	FARFÁN MARTÍN, EMILIO RICARDO	00590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	11008501 IES FERNANDO AGUILAR QUIGNON
***7718**	BARRANQUERO AGUILAR, JOSÉ ANTONIO			

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA REDISTRIBUIDO DESDE EL IES PROFESOR ANTONIO MURO, CÓDIGO 11700433, DE PUERTO REAL (CÁDIZ)				
DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
***5335**	LÓPEZ ESPEJO, FRANCISCO	00590017	EDUCACIÓN FÍSICA	11005275 IES LAS SALINAS
***8148**	MILLÁN SANJUAN, ESTRELLA			
***6511**	ROLDÁN HENARES, JOSÉ ANTONIO			
***2803**	MÁRQUEZ DÍAZ, DAVID			
***2190**	LARA JAÉN, MANUEL			

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REDISTRIBUIDO DESDE EL IES DRAGO, CÓDIGO 11700299, DE CÁDIZ				
DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
***7634**	ORTEGA NOGUERAS, JAVIER	00590107	INFORMÁTICA	11001828 IES RAFAEL ALBERTI
***4242**	MORENTE MORENTE, ANTONIO			
***2986**	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, JAVIER	00591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	

LOCALIDAD: GRANADA

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REDISTRIBUIDO DESDE EL IES DIEGO DE SILOÉ, CÓDIGO 18700773 DE ÍLLORA (GRANADA)				
DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
***3001**	RUIZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	00590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	18000787 IES LUIS BUENO CRESPO
***1416**	CORTACERO RUEDA, ANTONIO	00591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	

LOCALIDAD: JAÉN

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REDISTRIBUIDO DESDE EL IES SAN JUAN BOSCO, CÓDIGO 23005529 (JAÉN)				
DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
***8506**	HERRERA HERRERA, MANUELA	00590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
***3995**	QUESADA HERVÁS, ILDEFONSO	00591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	